

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MARINA LOUNGE RIVER BAR

DFZ-2023- 2804-XIV-NE

OCTUBRE 2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodriguez Sepúlveda	
Revisión	Juan Harries Muñoz	9-7
Colaborador	Claudia Bravo Monsalve	CET.
Elaborado	Giovanna Correa Oyarzo	Flewhold-

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: MARINA LOUNGE RIVER BAR				
Región: REGIÓN DE LOS RÍOS Provincia: VALDIVIA	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Avenida Viel, S/N Interior Club Fenix, Valdivia			
Comuna: VALDIVIA				
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Marina Lounge River SpA	RUT o RUN: 76.668.545-5			
Denuncia Digital N°: 10573 Marina Lounge River Bar	Hecho Denunciado: De martes a sábado este Pub tiene música envasada y en vivo la cual se realiza en las terrazas del pub, y no adentro del local la noche del 07/02 estaban con música electrónica en altos decibeles, razón por la cual les escribí por messenger que si estaban en norma ambiental o de lo contraría haría la denuncia respectiva, a los 10 minutos pararon la música de la terraza.			

Figura de emplazamiento y zonas DS 38/ZU-3 Resultado de la búsqueda $\square \times$ Club Deportivo Phoenix, Calle Inés Haverbeck, Isla Teja, Valdivia, Los Ríos, 5090000, CHL Acercar a ZU-3 ZU-1c

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ANALIZADOS

Ident	Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre	
1	EMISION	38	2011	MMA	NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS	

3 HECHOS CONSTATADOS – MANEJO DE EMISIONES ACUSTICAS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada		Resultados/ Hallaz	go	Conclusiones
Norma de emisión de ruidos	Límites máximos establecidos en el Art. 7 Para horario diurno en zona urbana.	Artículo 7. Los niveles de periode una fuente emisora de receptor, no podrán excedora la constanta de la const	de ruido, medidos en e	l lugar donde se encue a N°1:	Con fecha 11 de octubre de 2023 AM, se toma contacto telefónico con la denunciante, se le informa que se le solicitará a través de correo electrónico indicar si la unidad fiscalizable sigue activa, ante lo cual responde informando que el local actualmente no existe, informa que se instaló otro local en el lugar (restaurant Dominga Bistró), y que se ha cambiado de domicilio. Con fecha 11 de octubre de 2023, PM se le envía correo electrónico solicitando informar sobre su denuncia, a la espera de respuesta.

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo	Conclusiones
			Con fecha 17.10.2023 Se realiza contacto telefónico con la denunciante, solicitando responder correo electrónico enviado con fecha 11 de octubre de 2023.
			Con fecha 17 de octubre de 2023, se recepciona correo electrónico del denunciante, informando lo que indica "me cambié de domicilio, por lo que no estoy en conocimiento si se mantiene o no el local. Por mi parte, no existen inconvenientes del cierre de la denuncia" Cordiales saludos.

4 Conclusiones

Con fechas 11.10.2023, 17.10.2023, se toma contacto con el denunciante vía correo electrónico y telefónico, comunicación enfocada en determinar si aún persisten los ruidos, y si la unidad fiscalizable se encuentra activa.

Denunciante informa con fecha 17.10.2023, vía correo electrónico que la unidad fiscalizable no existe, que en el lugar existe otro local (restaurant Dominga Bistró), por lo que los ruidos denunciados ya no persisten en las nuevas condiciones, además de indicar que se ha cambiado de domicilio y que no tiene inconvenientes en que se proceda al cierre de la denuncia.

Dado lo anterior se informa del archivo de su denuncia.

5 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo		
1	No aplica		